



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1782

Fecha: 20 de marzo de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 23 de marzo de 2018.

Hora: 12:30.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Debido a la celebración de la Semana Santa, se ha considerado conveniente por la Alcaldía el adelanto de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del presente mes de marzo, habiéndose consultado a tal efecto con la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 9 de marzo del corriente.

Visto que con fecha 20 de marzo del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **23 de marzo de 2018**, a las **12:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas el pasado día 17 de noviembre de 2017.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Expediente relativo a declarar desierta la contratación de la explotación del servicio de bar-cafetería del Centro Deportivo "Padel Center Europa 2015".

2.2.- Expediente relativo a la corrección del acuerdo de aprobación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Chiclana a 31 de Diciembre de 2016.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Aparcamiento (ORA).

2.4.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio vigente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	20/03/2018 14:12:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/03/2018 14:11:10



Y00671a1470f140693507e2092030e0cf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1470f140693507e2092030e0cf>



Decreto número: 1782

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 20 de marzo de 2.018

Secretaría General

2.5.- Expediente relativo a la inadmisión de la solicitud de revisión del expediente de apremio número 35.421, formulada por la mercantil "Residencial el Abuelo, S.L."

2.6.- Expediente relativo a la solicitud para iniciar el procedimiento de Declaración de "Zona de Gran Afluencia Turística" en la zona de La Barrosa-Los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

2.7.- Acuerdo de designación de Jueza Instructora para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad al I.E.S. Poeta García Gutiérrez.

2.8.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía relativa al apoyo al profesorado interino.

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de rectificación de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

5.- Dación de cuenta relativo a expediente de aprobación de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo para el periodo 2019-2021.

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

7.- Ruegos.

8.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero,



Y00671a1470f140693507e2092030e0cf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470f140693507e2092030e0cf>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	20/03/2018 14:12:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/03/2018 14:11:10



Decreto número: 1782

Fecha: 20 de marzo de 2.018

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General, doy fe.



Y00671a1470f140693507e2092030e0cF

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470f140693507e2092030e0cF>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	20/03/2018 14:12:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/03/2018 14:11:10